

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución Fondo: 19/07/2010

Fecha registro en la CNMV: 30/07/2010

Gestora: ALLIANZ POPULAR ASSET MANAGEMENT, SGIC, S.A.

Grupo Gestora: ALLIANZ

Depositarario: BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES, SUCURSAL EN ESPAÑA

Grupo Depositarario: BNP PARIBAS

Auditor: Price WaterhouseCoopers Auditores, S.A.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: Bajo.

Categoría: Fondo de Inversión. GARANTIZADO DE RENDIMIENTO FIJO.

El objetivo garantizado sólo se obtendrá en el caso de mantener la inversión hasta la fecha de vencimiento de la garantía

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de Hasta la fecha de vencimiento de la garantía, el 04 de mayo de 2015.

Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:

Banco Popular Español garantiza al Fondo a vencimiento (04/05/15), el 110 % del valor liquidativo del 22/10/10. T.A.E. del 2,12% para participaciones suscritas el 21/10/10 y mantenidas hasta el vencimiento de la garantía. No obstante, la TAE de cada partícipe dependerá de las fechas de suscripción.

Hasta el 22/10/10 inclusive, y tras el vencimiento de la garantía, se invertirá en repos de Deuda Pública de la zona euro, liquidez en cuenta corriente y Renta Fija pública y privada de la zona euro y en depósitos a la vista o con vencimiento inferior a un año. El vencimiento medio de la cartera será inferior a 3 meses, y los emisores de los activos -incluidas las entidades donde se constituyan los depósitos- tendrán calificación crediticia alta (rating mínimo A-).

Para conseguir el objetivo de rentabilidad, la Sociedad gestora ha previsto un plan de inversión, de tal forma que la cartera del fondo tendrá, aproximadamente, la siguiente estructura a partir del día 22/10/10:

- Tesorería: en torno al 7,20%
- Deuda Pública Europa: en torno al 92,80%

Con dicha cartera se espera obtener una rentabilidad bruta estimada del 14,65 % sobre el patrimonio inicial, que permitirá conseguir el objetivo de rentabilidad y atender las comisiones de gestión y depósito y los gastos previstos del fondo que se estiman en un 4,56 % para todo el período de referencia. Los datos facilitados corresponden a estimaciones realizadas el 20/07/10.

Por las circunstancias del mercado y para alcanzar el objetivo garantizado, en el periodo de garantía se podrá invertir en renta fija privada (con o sin garantía) de emisores de la OCDE, incluyendo depósitos a la vista o con vencimiento inferior a un año, hasta un 30% los primeros años y hasta un 60% del patrimonio en el último año. Circunstancias extraordinarias de mercado pueden requerir el incremento de estos niveles de inversión en renta fija privada.

La cartera de renta fija tendrá una duración determinada por el vencimiento de la garantía, no tendrá exposición a riesgo divisa, y sus emisiones (así como las entidades en las que se constituyan los depósitos) tendrán una calidad crediticia alta (rating mínimo de A). En el supuesto caso de un cambio sobrevenido en los ratings de los activos o de los emisores, éstos podrán seguir manteniéndose en cartera, no siendo necesario realizar ajuste alguno. El fondo no estará expuesto a titulizaciones.

La inversión en depósitos será en entidades de crédito de la UE o de estados miembros de la OCDE sujetos a supervisión prudencial.

Las inversiones podrán realizarse hasta un 20% de forma indirecta a través de IIC financieras que sean activo apto, armonizadas o no, pertenecientes o no al grupo de la Gestora. Los criterios de selección de las IIC son los mismos que los del resto de activos del fondo.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura, de inversión y de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Podrán superarse los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y de contraparte establecidos en la normativa, al llevarse a cabo una gestión encaminada a la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad garantizado a la Institución por BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.. Por tanto, los riesgos señalados pueden verse incrementados.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Madrid.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 15:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Inversión mínima inicial: 600 euros. **Inversión mínima a mantener:** 600 euros.

Volumen máximo de participaciones por partícipe: Para los partícipes que adquieran tal condición a partir del 22/10/10, inclusive, o a partir de la fecha en la que el patrimonio del fondo alcance un volumen de 60 millones de euros, si esto se produjese con anterioridad, el volumen máximo será de una participación.

Si el patrimonio del fondo alcanzase 60 millones de euros antes del 22/10/10, se comunicará como hecho relevante a la CNMV.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	1%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo	0,1%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo	0,04%	Patrimonio	
Suscripción	4%	Importe suscrito	Del 22/10/10 al 04/05/15 (ambos incluidos)
Reembolso	4%	Importe reembolsado	Del 22/10/10 al 21/10/11(ambos incluidos)
Reembolso	3%	Importe reembolsado	Del 22/10/11 al 21/10/12 (ambos incluidos)
	2%	Importe reembolsado	Del 22/10/12 a 21/10/13 (ambos incluidos)
Reembolso	1%	Importe reembolsado	Del 22/10/13 al 03/05/15 (ambos incluidos)

La comisión de reembolso no será de aplicación los días 08/05/12, 07/05/13, 06/05/14.

Sobre la parte del patrimonio invertido en IIC la comisión máxima indirecta no superará el 0,5% en el caso de la comisión de gestión y del 0,20% en el caso de la comisión de depositario.

Por la parte del patrimonio invertido en IIC del grupo, las comisiones acumuladas aplicadas directa o indirectamente al fondo y a sus partícipes no superarán el 2,25% anual sobre patrimonio en el supuesto de comisiones de gestión.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.